



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 62-2021-MDP/T.

Pocollay, 09 MAR. 2021

VISTOS:

El Informe N° 262-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N° 0276-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 124-2021-SGGA-GDSE-MDP-T, emitido por la Responsable de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 009-2021-META3-SGGA-MDP-T, emitido por la Responsable de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Carta N° 004-2021-LGVB, e Informe N° 152-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 4.1) del inciso 4 del artículo 80° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Distritales en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones específicas compartidas: Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo.

Que, con Decreto Supremo N° 397-2020-EF, de fecha 20 de diciembre del 2020, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021; asimismo en su artículo 2° señala: "El Programa de Incentivos (PI) es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son los siguientes: a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales".

Que, el numeral 17.3) del artículo 17° de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, señala: "Los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2021 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinario que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14° de estos Procedimientos".

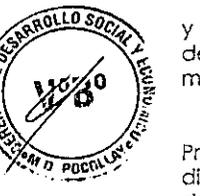
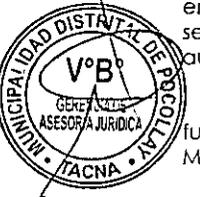
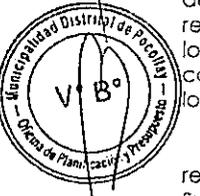
Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2021-MDP/T, de fecha 03 de febrero del 2021, se designa a los funcionarios de las Unidades Orgánicas Responsables de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondientes al 31 de diciembre del 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Informe N° 124-2021-SGGA-GDSE-MDP-T, de fecha 25 de febrero del 2021, la Responsable de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, en atención al documento de la referencia, remite para la evaluación y aprobación el Plan de Trabajo: Meta 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2021".

Que, con Informe N° 0276-2021-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 25 de febrero del 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, otorga opinión favorable al Plan de Trabajo: Meta 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2021", el cual tiene como objetivo gestionar adecuadamente los residuos sólidos municipales (orgánicos e inorgánicos), con la finalidad de garantizar la protección de la salud y del ambiente.

Que, con Informe N° 262-2021-GPPDO-MDP-T, de fecha 04 de marzo del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, respecto al requerimiento de disponibilidad presupuestal, otorga certificación de disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: Meta 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2021", según la siguiente Estructura Funcional y Fuente de Financiamiento:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	: 0036.3000848.5006160.17.055.0124
ACTIVIDAD	: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
META	: 0065
FUENTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 62-2021-MDP/T.

RUBRO-TR : 18-13 PLAN DE INCENTIVOS
MONTO : S/. 223,003.30

Que, con Informe N° 152-2021-GAJ-MDP-T de fecha 09 de marzo del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para aprobación del Plan de Trabajo: Meta 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales - 2021", con un presupuesto de S/. 223,003.30 Soles, el cual tiene como objetivo general, gestionar adecuadamente los residuos sólidos municipales (orgánicos e inorgánicos), con la finalidad de garantizar la protección de la salud y del ambiente en el Distrito de Pocolay.

En tal sentido debe proceder aprobar el Plan de Trabajo: Meta 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2021", del distrito de Pocolay 2021, en razón a los informes técnicos como el Informe N° 262-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N° 0276-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y el Informe N° 124-2021-SGGA-GDSE-MDP-T, emitido por la Responsable de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental; por lo que se debe proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenando (TUO) de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 20-2021/MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado Meta N° 03 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2021", de la Municipalidad Distrital de Pocolay, que contiene un presupuesto de S/. 223,003.30 Soles, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, conforme al Informe N° 262-2021-GPPDO-MDP-T de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental la implementación y complementación, así como las acciones de supervisión y seguimiento de la Meta N° 03 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2021"; en cumplimiento de la Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2021-MDP/T, y en el marco de las directivas internas y el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. EDUARDO ENRIQUE PÉREZ MALDONADO
GERENTE MUNICIPAL

CG: ALFARO
DA: /
GDL: /
GJJ: /
GPPDO: /
GJ: /
GHC: /
MPS/UDO: /

